

CELIV

Centro de Estudios Latinoamericanos  
sobre Inseguridad y Violencia

# Programas integrales de resocialización carcelaria:

*Análisis del Programa Espartanos*

Martín de Dios

Documento de Trabajo Nro. 004 Julio, 2021 ISSN 2591-6246.

**UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

---

# Índice

<b>I. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II. Reincidencia y el enfoque integral</b>	<b>6</b>
<b>III. El programa Espartanos</b>	<b>11</b>
<b>IV. Conclusiones</b>	<b>23</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO I: Clasificación de los Delitos</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO II: Variables de control</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO III: Propensity score BoxPlot</b>	<b>30</b>

---

## I. Introducción

*“It is said that no one truly knows a nation until one has been inside its jails. A nation should not be judged by how it treats its highest citizens, but its lowest ones.”*  
Nelson Rolihlahla Mandela  
(UNDOC, 2018)

En Argentina prácticamente uno de cada dos liberados vuelve a cometer delitos (CELIV, 2015). Esta alarmante cifra de reincidencia exige un profundo trabajo para reducir la reincidencia y proveer una correcta resocialización. Esta particularidad no es únicamente de Argentina, los programas de resocialización carcelaria ocupan la agenda de múltiples organismos nacionales e internacionales. Actualmente, existen múltiples ejemplos de buenas prácticas en programas de resocialización. No obstante, más allá de existir un consenso en que este tipo de programas tienen resultados positivos en reducir la reincidencia (Latessa et al., 2005) aun es importante conocer en profundidad y con evidencia empírica qué efecto tienen los distintos tipos de programa y para qué tipos de conductas criminales son más adecuados (Cullen, 2013).

El programa de Fundación Espartanos se caracteriza por cubrir múltiples ejes en el trabajo para la resocialización. En este trabajo se presenta evidencia empírica de los resultados y las ventajas económicas que tiene este tipo de programas que trabajan de manera integral. Con el deporte colectivo (rugby, con la educación, el trabajo y la espiritualidad el programa Espartanos presenta una tasa de reincidencia del 7% en los primeros 6 meses para 171 liberados que participan del programa (Fundación Espartanos, 2017).

Este artículo cuenta con cinco secciones. A continuación, se describen los métodos y datos utilizados para encontrar el efecto del programa. Asimismo, se remarcan las limitaciones de la evaluación empírica. La Sección II presenta el marco teórico sobre los programas de resocialización carcelaria como para reducir la reincidencia a la luz de las corrientes criminológicas. Se destaca la literatura sobre el acceso al trabajo post-liberación para evitar la

---

reincidencia resocialización y los desafíos de este tipo de programas en Argentina. En la Sección III nos dedicamos a analizar desde un aspecto cuantitativo cómo el programa opera sobre los factores criminógenos y desde una mirada cuantitativa los resultados en la reincidencia. Por último, en la sección IV se presentan las conclusiones.

## **Metodología y Datos**

Para evaluar el programa se utiliza un diseño cuasi experimental con un grupo de tratamiento de participantes del programa Espartanos y un grupo de control de liberados registrados en la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP). Se presentan resultados de un modelo de probabilidad lineal (MPL) y luego se utiliza un modelo de matching a través de propensity score como presentan Dehejia y Whaba (1999)<sup>1</sup>. El método de matching permite mostrar que otro método estadístico de estimación no varía significativamente los resultados encontrados.

La base de Espartanos contaba con 173 individuos que participaron en el programa de los cuales 12 fueron reincidentes. Por el tamaño de la muestra solo fue posible considerar masculinos de nacionalidad argentina<sup>2</sup>. La fecha de corte fue el 31 de enero del 2019 para que todos los individuos hayan pasado por un período mayor a 6 meses en libertad<sup>3</sup>. Los participantes terminaron su condena en la Unidad 48 del complejo penitenciario de máxima seguridad de San Martín y los delitos son todos aquellos cometidos en la órbita provincial de Buenos Aires. Se obtuvo de cada participante: la fecha de nacimiento, edad, sexo nacionalidad, fecha de privación de la libertad, nivel educativo al ingreso, fecha en la que obtiene la libertad, años de condena, carátula de la causa de condena, cantidad de personas en el núcleo familiar, cantidad de hijos/as, reincidencias anteriores, dirección de residencia, unidad en la que cumplen la condena, participación en un curso, oficios y empleos post- liberación.

---

<sup>1</sup> El método de matching permite conocer el efecto del programa comparando individuos con la mayor cantidad de variables similares como control de variables observadas (Abadie, Drucker, Ibens, 2001 y Abadie, Imbens 2002).

<sup>2</sup> Se descartaron una participante femenina y uno masculino dejando solo masculinos y de nacionalidad argentina.

<sup>3</sup> El individuo con un mayor período de libertad fue de 6 años

---

El grupo de control fue conformado con datos de 3.777 personas de la DCAEP, el organismo que realiza un seguimiento mediante entrevistas periódicas a liberados bajo una libertad condicional o asistida respectivamente, dependiendo de si son o no reincidentes<sup>4</sup> en el ámbito de la CABA<sup>5</sup>. Los reincidentes obtuvieron la libertad condicional y tuvieron un período de 6 meses en libertad previos a obtener la libertad por cumplimiento de condena. Los no reincidentes bajo régimen de libertad tuvieron un período de tres meses. Pese a un gran desbalance en los grupos hubo varios individuos que fueron eliminados por tener características distintas al grupo de control. Fueron descartados los femeninos, los de nacionalidad extranjera, aquellos cuyos tipos de delito que no estuvieran presentes en la base de espartanos<sup>6</sup> y aquellos cuya fecha de libertad fuera anterior al 2013. Las variables obtenidas eran el legajo, fecha de nacimiento, la edad, género, nacionalidad, educación, fecha de libertad, el tipo de modalidad bajo la cual salen en libertad, el tipo de delito que cometieron, si reinciden la fecha en la que obtuvieron la libertad y finalmente si cumplieron con la condena o reincidieron.

## **Limitaciones**

Caben remarcar algunas limitaciones de este análisis. Naturalmente, hay limitaciones propias del diseño cuasi-experimental. El programa Espartanos no tiene una selección aleatoria de los pabellones de donde ingresan al programa los participantes impidiendo un diseño experimental aleatorizado. Por otro lado, por falta de datos no es posible incorporar ciertos controles que podrían caer en subestimar el efecto del programa. Respecto a los sesgos de selección, cabe

---

<sup>4</sup> Ambos beneficios del cumplimiento de la condena son otorgados para los delitos previstos en el art. 54 del CP dadas una serie de supuestos como el cumplimiento de las dos terceras partes de la pena. Así lo establece el art. 54 de la Ley 24.660 y el inciso 1 del art. 376 del Código Procesal Penal.

<sup>5</sup> Hasta el año 2015 funcionaba como patronato de liberados para la CABA y PBA.

<sup>6</sup> Aquellos que no fueran homicidio, robo, privación ilegítima de la libertad, lesiones graves, lesiones leves, tenencia de armas de guerra, tenencia de estupefacientes, privación ilegítima de la libertad, desobediencia a la autoridad y extorsión en las distintas calificaciones y en grado de tentativa). Los delitos considerados fueron: homicidio, robo, privación ilegítima de la libertad, lesiones graves, lesiones leves, tenencia de armas de guerra, hurto, tenencia de estupefacientes, encubrimiento, resistencia a la autoridad y extorsión en las distintas calificaciones y en grado de tentativa.

Los delitos que existían en la base de la DCAEP y fueron descartados (en general delitos federales) eran: abuso sexual, asociación ilícita, corrupción de menores, Daños a sistema informático, estafa, falsificación de documento, lesiones, promoción de la prostitución, violación de domicilio.

---

remarcar que, en los pabellones donde funciona el programa todos los internos deciden participar. Muchos participantes lo eligen creyendo que por hacerlo obtendrá una reducción en el tiempo de condena lo cual a los fines de este estudio no es un problema. No obstante, Espartanos reportó que algunos internos con peores conductas - y posiblemente mayor probabilidad de reincidencia - no fueron autorizados a trasladarse a pabellones donde practican deporte como una especie de castigo. Esto sería un potencial factor que podría provocar una sobreestimación del efecto del programa.

Un punto importante sobre la validez externa refiere a los tipos de delitos. Si bien en el programa participan internos que tienen un registro criminal variado el estudio limita sus conclusiones respecto a otros tipos de delitos. todos los delitos están cubiertos. Por último, tampoco se pudo obtener información para desagregar el efecto de cada uno de los componentes del programa en la reincidencia.

## **II. Reincidencia y el enfoque integral**

### **Clasificación y comparabilidad**

Existen avances como los de Latessa et al. (2005) que busca estandarizar conceptos, lograr comparabilidad y realizar recomendaciones. Así también, hay múltiples tratados a nivel internacional sobre condiciones mínimas de detención. Sin embargo, como advierten McKean y Ransford, (2004) los enfoques, componentes y métodos de evaluación de los programas de resocialización aún no están uniformados volviendo muy dificultosa su comparabilidad. Particularmente en el contexto latinoamericano la evaluación empírica de los programas de resocialización esta sub-explotada<sup>7</sup>.

Atento a ello, vale aclarar algunos conceptos utilizados. Si bien la resocialización comprende un conjunto de factores sobre la vinculación de un individuo con su entorno, a los fines de este

---

<sup>7</sup> Incluso, entre la escasa evidencia empírica que a nivel nacional se hay estudios que muestran efectos adversos de políticas de reincidencia como Schargrodsky (2013) que evalúa la efectividad los controles de liberados mediante el uso de dispositivos de monitoreo electrónicos.

---

trabajo nos focalizamos solamente en la no reincidencia en el delito. La criminología define la reincidencia como un intervalo de tiempo entre dos eventos (Maltz 1984): un evento de liberación (generalmente de encarcelamiento) y un evento de falla (nuevo arresto o reconvicción). En cuanto a la clasificación de los programas de resocialización podemos distinguir entre aquellos programas intra-encierro y post-liberación. Otra clasificación tiene que ver con el tipo de tratamiento. Los tratamientos pueden variar desde terapias cognitivas, participación en actividades recreativas, talleres de capacitación o cooperativas. Cada uno suele estar orientado a algún aspecto o factor criminógeno en los individuos.

En los siguientes párrafos, se desarrollan argumentos teóricos sobre la importancia de trabajar tanto in-encierro como post-liberación y en múltiples aspectos o factores. Repasamos experiencias a nivel internacional que demuestran los resultados de este tipo de programas a la luz de algunas teorías criminológicas.

### **Tipos de programa y su efectividad**

Si bien la efectividad de estos programas para reducir la reincidencia ha sido puesta en tela de juicio (Matinson, 1974) actualmente la efectividad es ampliamente reconocida. Lo que es necesario es conocer qué tipos de programas son los más efectivos (Cullen, 2013). Pese a las dificultades de comparabilidad, las experiencias muy heterogéneas. Esto se debe a distintas razones como la administración de los programas<sup>8</sup> y el modo de trabajo entre otras. Así pues, cabe destacar dos importantes factores que son: la adecuación de los programas a los perfiles criminales de sus participantes y la atención a distintos factores criminógenos. Trabajar un solo aspecto puede resultar en vano para reinsertar un individuo a la sociedad. El enfoque integral, (en

---

<sup>8</sup>Hace menos de una década atrás EEUU viene incorporando múltiples reformas a nivel federal y estatal con el fin de revertir las tasas de reincidencia: 17 estados implementaron distintos programas entre 2014 and 2015, avanzaron para facilitar la transición de la prisión a la comunidad, incluyendo el mandato de custodia y programación comunitaria, y el establecimiento de una infraestructura para el apoyo posterior a la liberación con el objetivo de reducir la reincidencia a través de educación, empleo, salud y apoyo comunitario. Otros estados cambiaron sus prácticas de supervisión posteriores a la descarga para estar mejor coordinados y responder mejor a las necesidades y vulnerabilidades de aquellos liberados de prisión mediante acceso a programas, viviendas, votación y empleo (Silber, Subramanian, Spotts, 2016).

---

múltiples aspectos) y transversal (tanto en el encierro como en la libertad) del individuo es fundamental.

Algunos tipos de programas han mostrado mejores resultados para delitos específicos. Tal es el caso de las terapias cognitivo-conductuales con delitos relacionados a la violencia o el abuso. En Saskatoon, Canadá, un programa de tratamiento de delincuentes sexuales mediante terapias cognitivo-conductual utilizando dos grupos de comparación de 296 tratados y 283 no tratados mostraron el 14,5% de reincidencia frente al 33,2% en el grupo control. En el condado de Hillsborough, Florida, 18000 delincuentes de violencia doméstica fueron sometidos a un programa de tratamiento escalonado de 1995 a 2004. El programa redujo la reincidencia de violencia doméstica a 8,4% vs 21,2% en el grupo de control (Lonsdale, 2018).

Los programas deben ser pensados en función de los tipos de delitos en los cuales se busca evitar la reincidencia. Naturalmente, no es posible pensar en programas superadores que funcionen para todos los tipos de delitos. En líneas generales, los programas encuentran menor efectividad en reducir la reincidencia para aquellos delitos de ofensas más graves. En cambio, delitos leves han logrado romper el círculo de delincuencia (Mckean et al, 2004). También, quienes tenían una larga historia criminal han mostrado mayor efectividad en los programas que quienes cometieron un solo delito. Ahora bien, reconociendo la imposibilidad de abordar los problemas criminales en su conjunto, un enfoque integral es necesario y adecuado para aquellos delitos que pueden comprenderse desde factores sociales y económicos. Justamente, aquellos que en mayor medida ocupan los problemas de delito en la región (CELIV, 2015)

### **El empleo y el enfoque integral**

Para los factores criminógenos socio-económicos, la criminología remarca el acceso al empleo de calidad como elemento central. El empleo es un instrumento de inflexión en quienes se encuentran atrapados en un círculo de delincuencia. Sin un componente en este aspecto los



---

programas suelen tener resultados escasos. Y a la inversa, sin complementar con aspectos centrales en el desarrollo de la vida los programas de empleo pueden resultar complementarios.

En primer lugar, el empleo mitiga la tensión al reducir la necesidad económica (Agnew, 1986). Asimismo, la teoría del control social argumenta que el trabajo expande el control social informal dando a los individuos una mayor participación en la conformidad y participación en actividades convencionales (Sampson y Laub, 1993). Luego, la teoría del aprendizaje social sostiene que asociarse con otras personas que trabajan aumenta la probabilidad de que los individuos desarrollen o mantengan valores, creencias y actitudes pro-sociales (Akers, 1998), mientras que la teoría de la elección racional sugiere que el trabajo reduce el crimen al aumentar los beneficios percibidos de comportamiento convencional (Freeman, 1996).

Grant Duwe ha estudiado programas laborales a lo largo del mundo encontrando experiencias muy positivas. Este autor destaca que no sólo en términos de efectividad, sino también en términos de costo-beneficio el empleo cumple un rol central. Vale mencionar algunos ejemplos sobresalientes de diversos países y contextos. A partir de los datos del “National Supported Work Demonstration Project”, Uggen concluye que el trabajo se presenta como un punto de inflexión en la vida de los “delincuentes” mayores de 26 a los que se les provee oportunidades laborales estables y satisfactorias reduciendo en un 24% las probabilidades de reincidir (Uggen, 1999). También, Skardhamar y Telle tomaron como muestra a los liberados en 2003 en Noruega (7.476 individuos) y realizando un seguimiento hasta fines del 2006. La tasa de reincidencia para aquellas personas que no consiguieron trabajo era de un 71%, mientras que dicha tasa era de un 33% para los que consiguieron trabajo y de un 47% para aquellos que participaron de un programa laboral (Skardhamar, Torbjørn y Kjetil Telle, 2012).

Sin perjuicio de lo dicho, las evaluaciones empíricas de los distintos encuentran limitaciones. Particularmente el “work-release programme” que establecía una liberación progresiva otorgando libertad a los individuos solo para trabajar tuvo resultados superiores a otros programas, pero no los que se esperaban. Duwe remarca, justamente, que el empleo es un factor

---

criminógeno de muchos otros y en el agregado total el enfoque del programa en el únicamente no logra revertir las trayectorias en el delito. Considera absolutamente necesario trabajar en múltiples áreas de los prisioneros que representan factores criminógenos (Duwe, 2012). En efecto, el programa más efectivo resultó aquél que trabajaba con talleres educativos desde 90 días previos a la liberación y acompañaban a los individuos tras un año de liberación para reinsertarse. Es decir, no solamente con un enfoque integral a distintos aspectos sino con acompañamiento transversal entre pre y post liberación.

Reconocer la importancia de la integralidad implica comprender la centralidad del empleo en para conductas criminales comprendidas con causas socioeconómicas. Estas teorías son centrales al pensar la local. Efectivamente, las encuestas de condenado enseñan que el “un 30% se encontraba desocupado en el mes antes” (CELIV, 2015). Asimismo, desde una perspectiva macro, Kessler (2002) marca que durante los años 90 coinciden el período de mayor escalada en la delincuencia con una mayor precarización e inestabilidad del empleo. La estabilidad del trabajo contiene los factores criminógenos al servir como un control social informal y no es tanto la empleabilidad sino en la estabilidad laboral la generadora de delincuencia (Crutchfield & Pitchford, 1997).

En resumen, podemos concluir que el trabajo es el pilar central para eliminar las tendencias criminógenas. Sobre todo, en el contexto nacional donde más de la mitad de los detenidos cumple una condena delitos sin víctimas (relacionados a drogas) y robos sin violencia (SNEEP, 2018), es esperable que el efecto de los programas en la merma general del delito sea muy importante. Ahora bien, la implementación de un programa debe considerar la multiplicidad de factores para lograr una efectiva reducción y este resulta un punto crucial al explicar el éxito del programa los espartanos. es de vital importancia trabajar en múltiples aspectos de la vida de un individuo una vez fuera de la cárcel para neutralizar los factores criminógenos: empleo, vivienda, salud, etc (Duwe, 2015). Como marcan McKean, L., & Ransford, C. (2004) lograr una buena

---

política de empleabilidad descuidando mejorar los problemas de salud como adicción a sustancias difícilmente tenga un impacto notable en la reducción de la reincidencia.

### III. El programa Espartanos

El programa Espartanos se basa en el trabajo sobre cuatro ejes que son el deporte, la espiritualidad, la educación y el empleo. Además, como parte del programa se realiza un acompañamiento personalizado con los individuos. Las prácticas deportivas se realizan dos veces por semana con entrenadores y luego, todos los días coordinados por el capitán. Los partidos o entrenamientos conjuntos con otros equipos ocurren cada dos meses aproximadamente dentro y fuera del penal como un premio al esfuerzo individual. La *espiritualidad* es un pilar importante para la reeducación, a través los curas católicos, se practica un rezo semanal del rosario compartiendo reflexiones y experiencias para afianzar la relación entre los compañeros de celda. Además, una vez por semana cuentan con clases de yoga y meditación como práctica deportiva y espiritual que fomenta el autoconocimiento y desarrollo de habilidades cognitivas y psicoemocionales. Respecto de la *educación* hay un trabajo conjunto con el Penal en las aulas mediante la Cusam (Centro Universitario San Martín) y los talleres organizados por la fundación para ampliar las posibilidades laborales de crecimiento económico. El programa educativo es coordinado por la penitenciaria, y desde la fundación se trabaja para incentivar la asistencia a estos talleres. Los talleres son financiados por empresas que firman convenios de *empleo* u otras organizaciones (ej: Fundación Banco Nación, Cook Master, Fundación Oficios). Por último, al salir en libertad cuentan con tutores que acompañan en los primeros 6 meses a reconstruir las redes sociales y laborales.

La violencia entre internos es un problema que afecta países como Argentina y Chile<sup>9</sup>. El contribuye en reducir la violencia dado que es una exigencia física que opera psicológicamente como descarga emocional (Castelton, Cid, 2012)<sup>10</sup>. Pero, además, el deporte colectivo funciona

---

<sup>9</sup> Esto puede asociarse con que en Argentina y Chile hay menor presencia de bandas que regulan la violencia en las cárceles (CELIV, 2015)

<sup>10</sup> “Viña (2011) argues that rugby has proven itself to be useful in reclusion environments by helping to develop desirable virtues for coexistence. It demands obedience to rules, respect for others and a great deal of self-control.

---

como como un organizador que es útil para reducir los niveles de violencia. Por su parte, las actividades espirituales que trabajan la relación entre los internos son importantes para disminuir la violencia. En cuanto a la salud y puntualmente las adicciones la práctica deportiva tiene múltiples beneficios notoriamente conocidos. La propia exigencia del deporte empuja al cuidado del cuerpo, logrando que los reclusos abandonen hábitos perjudiciales como fumar y consumir otras sustancias más perjudiciales.

En segundo lugar, la educación que promueve el deporte y el contacto con los entrenadores cambia totalmente los valores de los jugadores. Desde la perspectiva psicológica la autosuperación, resiliencia y el compañerismo son los pilares para cambiar las conductas despegarse de un pasado equivocado. El sentido de pertenencia que genera la vinculación al deporte cambia completamente la mirada ajena. Permitiéndoles romper con este paradigma de exclusión que produce la auto identificación como delincuente y los lleva actuar en consecuencia.

La criminología del entorno remarca que participar en actividades grupales coadyuva para lograr una transmisión entre pares de valores positivos. Notamos que el 73,7% de los varones provienen de un entorno donde hay antecedentes delictivos, es decir, tienen un familiar condenado (CELIV, 2015). El proyecto tiene un importante efecto multiplicador hacia el entorno cercano de los participantes. Logra romper los modelos de delincuencia como forma de vida que se replica intrafamiliarmente y en ciertos sectores sociales y reemplazarlo por uno virtuoso. El deporte como práctica familiar y social aparece como una herramienta nueva en la vida de muchos delincuentes que nunca tuvieron una red de organización y contención. A modo de ejemplo, un ex-espartano al volver a su barrio comenzó a armar una clínica de rugby para los jóvenes.

#### *a) Variables*

---

Also rugby requires, on the one hand, the player's strength and physical effort, and, on the other, a great deal of partnership and team commitment. It embraces particular values such as sacrifice of individuality for the benefit of the team and a mandatory dependence on other players. Individual plays in rugby are not prominent and the whole commitment of the team is necessary in order to score"

---

*i) Variables de control*

De acuerdo a los referentes<sup>11</sup> del programa consultados se elaboraron una serie de variables mínimas para la evaluación de la reincidencia y una serie de variables deseadas. Estas refieren a los factores criminógenos más importantes que podrían sesgar el efecto del programa en la baja de la reincidencia. Separamos las variable en cuatro grupos: (1) las características generales de cada individuo, (2) características previas a la detención, (3) las variables de la detención y, por último, (4) variables al obtener la libertad. Las variables más determinantes han sido incluidas. Por contar con un enfoque integral el tratamiento incluye varias de variables criminógenas.

Respecto a las *características* se lograron obtener son: Edad, edad al momento de obtener la libertad, fecha de privación de la libertad, tiempo en libertad (para los no reincidentes se utiliza la fecha actual y para los reincidentes el tiempo hasta volver a ser privados de su libertad), años de condena, años de libertad, el nivel educativo obtenido, la participación en cursos, el tipo de delito cometido, las condenas previas. En cuanto a las características generales no fue posible obtener el grupo familiar y cantidad de hijos para el grupo de control.

En lo que refiere a *las variables previas* a la detención se cuenta con la edad, la edad al ser condenados, el tipo de delito cometido y las reincidencias anteriores. Respecto a las reincidencias anteriores no fue posible obtener el número de las mismas para el control y se construyó una variable binaria de si reincide o no reincide. Tampoco fue posible obtener datos sobre la experiencia laboral previa, ni el barrio de residencia.

En cuanto a las *variables durante la detención* encontramos dos grupos que son las condiciones materiales e inmateriales. De acuerdo al CELIV (2015) las condiciones de detención influyen en la correcta resocialización y reeducación. En lo que refiere a las condiciones materiales, encontramos que no debería afectar la muestra dado que la designación del penal ocurre de manera aleatoria según la disponibilidad que tienen las unidades. De las 58 unidades que existen en la Provincia de Buenos Aires tienen un promedio de 29,2% de hacinamiento de acuerdo a la

---

<sup>11</sup> Paula Capurro referente del programa y psicóloga experta en criminología.

---

SNEEP (2017) y la Unidad 48 presenta un 104,6% de sobrepoblación ubicándola como la sexta unidad con mayor porcentaje de sobrepoblación (p.21, SNEEP, 2018)<sup>12</sup> de un total de 54 en el SPB. Las condiciones inmateriales por su parte se relacionan con la provisión de distintos servicios por parte del penal y con la relación entre los internos. En lo que refiere a los servicios del penal podemos argumentar análogamente, que este factor no debería tener un sesgo en la muestra puntual de la Unidad 48. Respecto a la relación entre los internos claramente es un outcome del tratamiento referido al proyecto. Los entrenadores sancionan a quienes se involucran en conflictos y la participación en el equipo mejora la relación entre todos.

Contamos con una variable importante que refiere a la detención que es la participación en algún curso de capacitación pre-liberatorio. En el caso del grupo de control todos participaron del mismo ya que es un requisito para formar parte. Por su parte, en el grupo de espartanos no todos lo hicieron, pero veremos a continuación que es poco significativo el efecto del curso.

Por último, tenemos las *variables post-liberación*. Principalmente, el factor criminógeno más determinante que veíamos en la literatura es el trabajo. El trabajo se contempla como una parte del tratamiento fundamental. A través de una red de fundación Espartanos tiene una bolsa de empleo en la cual se asegura que dentro de los primeros 6 meses encuentren un empleo. Asimismo, la obtención de una vivienda es algo contemplado dentro del programa cuando se realiza los talleres pre-liberación y las visitas.

#### *ii) Variable de análisis*

El outcome del modelo es la reincidencia en el delito. La reincidencia es tomada como volver a ser detenido en cumplimiento de la libertad condicional o volver a ser condenado. Para el caso de la DCAEP en los datos obtenidos se conoce el seguimiento realizado hasta cumplir los 6 meses de la libertad condicional<sup>13</sup>. La fecha fijada entonces, fue de 6 meses por no contar con más datos. Ahora bien, encontramos en la literatura que este período es el de mayor probabilidad de

---

<sup>12</sup>Informe disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sneepbuenosaires2018.pdf>

<sup>13</sup> Así lo estipula el art. 27 de la Ley de Ejecución Penal N°24.660

---

reincidencia como indican Munyo y Rossi (2014), en un estudio realizado en Uruguay, donde encuentran que con el tiempo transcurrido desde la liberación se reduce la reincidencia y que uno de cada cuatro liberados comete un delito el primer día en libertad. Además, diversos trabajos en Estados Unidos enseñan que la mayoría de las reincidencias criminales ocurren dentro del primer año después de la liberación (Langan y Levin 2002). Lo mismo se ha replicado para el caso de Australia (Jones et al. 2006)

Para el caso de Espartanos, la variable de análisis consta de aquellos que cumplieron la condena en libertad y no fueron detenidos nuevamente o aquellos que fueron condenados nuevamente por contar con más datos. El corte mínimo fijado fue de 6 meses para considerar que no han reincidido. Esto se condice con los datos de la DCAEP que solo cuenta con datos de reincidencia por los primeros 6 meses y en tal caso el efecto podría ser sesgado por subestimar el efecto. Para ello, se calculó el promedio en meses de los reincidentes. El promedio de tiempo hasta reincidir obtenido en la base Espartanos es de 3.41 meses para los 12 que han vuelto a cumplir una condena en la cárcel. Mientras, en la base de la DCAEP el promedio es de 4.97 para los 392 individuos que fueron detenidos cumpliendo la libertad condicional. Sobre el número de la DCAEP cabe resaltar que las fechas pueden tener algunos días de demora porque la carga en los datos no se realiza exactamente el día de la aprehensión.

Por otra parte, es importante definir bien la variable de tratamiento. Como fue explicado el programa cuenta con 4 pilares de trabajo y tanto dentro como fuera de la cárcel. De esta manera gran parte de los factores criminógenos resaltados como importantes son contemplados como parte del programa como son el empleo, la educación y la vinculación con pares en circuitos que los alejen del crimen, entre otros. Como requisito para ser considerado parte del programa es necesario participar dentro del equipo durante al menos 6 meses.

### *b) Resultados empíricos*

A continuación, encontramos la descripción de las variables de análisis y control:

Variables	Promedio		Min		Max	
	Treatment	Control	T	C	T	C
Educación	8.076	9.3	2	1	15	15
Curso	0.95	1				
Edad	31.94	35.84	22	20	57	77
T_libertad	16.65	24.06	0	0	86	91
D_Clase	2.7	3.11				
Reinciden	0.57	0.49				
Resultados	0.07	0.32				

Encontramos diferencias significativas para casi todas las características a través del test de hipótesis. Sin embargo, estas diferencias favorecen la robustez de los resultados. La variable *T\_Libertad* es la que calcula el tiempo transcurrido desde la obtención de libertad. Esta variable indica aproximadamente el año en el cual obtienen la libertad. Las variables que no muestran diferencias significativas son las de la clasificación de delito representados por la variable *D\_CLASE*. Ambos grupos, en promedio, se acercan a 3 que son los delitos de robo con los distintos agravantes.

La variable educación calcula los años de educación recibidos y encontramos una ciencia no significativa en el grupo de control de un año. Este corresponde al 3er año del secundario. Como mencionamos anteriormente hay un 95% de espartanos que participaron en cursos mientras que



---

en el control lo ha hecho la totalidad. Esto descarta la hipótesis que el grupo de tratamiento tuviera mayor educación o mayor participación en talleres sesgando por sobreestimación a los resultados. Análogamente hay una diferencia en la edad promedio en favor del tratamiento dado que en promedio el grupo de control cuenta con individuos 3 años mayores que se relaciona a una menor probabilidad de reincidencia.

La variable *Reinciden* indica si el individuo es reincidente primario o secundario. Lamentablemente en el grupo de control solamente se obtuvieron los datos de reincidencias anteriores como variable binaria y no la cantidad de reincidencias anteriores. En el grupo espartanos 57% de los individuos son reincidentes y el promedio de reincidencias es de de 2.83 reincidencias, mientras tanto, en el grupo de control encontramos un 49% de reincidentes. Respecto de la variable de análisis *Resultados* encontramos que el promedio para espartanos es de 7% mientras que el grupo de control es del 32%. Esto enseña grandes diferencias entre ambos grupos lo cual comprobamos testeando con los controles y a través del *matching*.

#### *i) Resultados MPL*

Estimamos el efecto del Tratamiento en la probabilidad de reincidencia. Formalmente nuestros modelo serían:

$$(1) \quad Reincidencia_i = \alpha + \beta Tratamiento_i + \varepsilon_i$$

$$(2) \quad Reincidencia_i = \alpha + \beta Tratamiento_i + \varphi X_i + \varepsilon_i$$

Teniendo  $Reincidencia_i$  como una variable binaria que vale 1 si el individuo reincidió. Mientras tenemos nuestro  $\beta$  a estimar que calcula la probabilidad de reincidir dado que participó de espartanos. Mientras tanto  $\varphi X_i$  nos indica los controles que tenemos en esa regresión. Los controles utilizados son la edad (EDAD), edad de liberación (ED\_LIB), edad de liberación al cuadrado (ED\_LIB2), Educación (EDUC), si atendieron a algún curso (Curso), luego las dummies por el tipo de delito (D\_CLASE1, D\_CLASE2, D\_CLASE3, D\_CLASE4,

D\_CLASE5), lo años de condena (A\_COND), la interacción entre la edad a la que son condenados y los años de condena (ED\_COND).

Al contar con una variable de análisis binaria se construye un modelo de probabilidad lineal para la estimación. El modelo de estimación lineal supone que el coeficiente coincide con el efecto marginal.  $\frac{\partial Prob\left(\frac{Y=1}{x}\right)}{\partial Xk} = \beta k$ . Podríamos remarcar como ventaja del MPL que nos permite ver de manera directa los efectos marginales de cada variable, incluso de las variables binarias. No obstante, el modelo de probabilidad lineal (MPL) tiene algunas desventajas. El MPL supone que el coeficiente coincide con el efecto marginal. Esto conlleva a que los efectos marginales sean constantes lo cual no se condice con la realidad ya que uno esperaría que varíen con el valor de x. Este efecto marginal también produce otra consecuencia negativa que es que al siempre producirse los mismos cambios eventualmente la función toma valores negativos o mayores a uno. De esta forma el MPL genera predicciones incoherentes con una probabilidad dado que las probabilidades deberían hallarse entre 0 y 1. Por otra parte hay problemas de homocedasticidad para este tipo de modelos.

Respecto de estas dificultades en el caso se corrió un test de Breusch-Pagan obteniendo que no haya heterocedasticidad a niveles significativos. Y en cuanto a los resultados se tomó el  $\beta$  como la variable que explica el efecto de T y es el resultado que tomamos para comprender el efecto. En el siguiente cuadro encontramos los resultados:

VARIABLES	(1)	(2)	(3)
T	-0.253*** (0.0366)	-0.457*** (0.0330)	-0.415*** (0.0300)
EDAD	-	-0.137*** (0.00591)	-0.226*** (0.00682)
ED_LIB	-	0.194*** (0.00943)	0.218*** (0.00756)

ED_LIB2	-	-0.000792*** (5.96e-05)	5.94e-05 (4.38e-05)
EDUC	-	0.0205*** (0.00273)	0.0150*** (0.00237)
Curso	-	0.0501 (0.143)	0.147 (0.124)
D_CLASE1	-	-	-
D_CLASE2	-	-	-0.162*** (0.0566)
D_CLASE3	-	-	-0.147*** (0.0447)
D_CLASE4	-	-	-0.302*** (0.0499)
D_CLASE5	-	-	-0.251*** (0.0882)
A_COND	-	-	-0.0269*** (0.00631)
ED_COND	-	-	2.62e-05 (7.31e-05)
REINC	-	-	-0.147*** (0.0198)
Constant	0.323*** (0.0129)	-0.545*** (0.174)	0.997*** (0.157)
Observations	1,380	1,380	1,380
R-squared	0.033	0.345	0.523

Standard errors in parentheses \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

Encontramos que el efecto del tratamiento es significativo a un  $p < 0.01$ . El efecto de haber pasado por el programa es de -0.415. Es decir que manteniendo las variables de control constante la participación en el programa reduce la probabilidad de reincidencia en un 42%. El coeficiente estimado se presentó significativo en los dos modelos y con diferentes tipos de controles.

---

Notamos que el modelo sin controles posee un valor de r-cuadrado de 0.033 mientras que los otros modelos que implementaron controles tienen un valor de 34,5% y de 53,3%, esto implica que nuestro modelo permite explicar en un 53,3% la variabilidad de nuestra variable de análisis. También los valores del test f resultaron significativos.

Las variables de control en nuestro modelo (3) que no son significativas a valores estándar son la participación en algún curso y la edad a la que reciben la condena. El resto de nuestras variables resultan significativas. Respecto a los delitos, encontramos que los resultados son consistentes con la literatura. La variable *dummy* descartada (*DELITO\_CLASE1*) es la correspondiente a delitos contra la vida que incluye delitos más graves en cuanto al daño y las penas impuestas. Lógicamente las variables *dummy* para los otros tipos de delitos explican una reducción en la probabilidad de reincidencia. Esto podría adecuarse a que aquellos que participan en delitos más graves tienen mayor probabilidad de reincidencia. También es consistente con esta explicación que el tipo de delito que explica una menor tasa de reincidencia es el de clase 4 que incluye delitos por tenencia de estupefacientes.

Tanto la variable de reincidencias previas como la de años de condena tienen valores negativos, indicando que su relación es inversa con la probabilidad de condena. Un año extra de condena implica una reducción de 2,7% en la probabilidad de reincidencia. Este resultado no va en línea con lo postulado anteriormente de que la gravedad de los delitos aumenta la probabilidad de reincidencia. No obstante, existen dos explicaciones teóricas para ello. Por un lado, es posible interpretar este resultado como un proxy de la edad del individuo, en donde a mayor edad la probabilidad de reincidencia es menor (22% en nuestro modelo). Otra explicación, es que un año de condena extra no resulta significativo para calificar a un delito como más o menos grave y en realidad la variabilidad puede explicarse a partir de la discrecionalidad en las condenas propias de un sistema de justicia. Por último, ser reincidente reduciría en un 14,7% la probabilidad de reincidencia manteniendo los valores constantes.

---

*ii) Resultados Matching y propensity score*

El otro método utilizado para la estimación de los resultados fue el de matching a través de propensity score. Este método permite comparar a los individuos con las características más similares. Al encontrar diferencias significativas en varias variables este método también es un buen estimativo para aproximarnos al mejor contrafactual de la aplicación del programa.

El propensity score se define como la probabilidad de recibir un tratamiento  $\pi(x) = P(s = 1/x)$ . Este representa la probabilidad de recibir el tratamiento  $s = 1$  condicional a las características observadas  $X$ . De esta manera, calculamos  $\pi(x)$  para ambos grupos que nos permite conocer cómo las características determinan el grupo en el que pertenecen. Así pues, se realizan los emparejamientos a través de las características observadas en base a  $\pi(x)$ . En el Anexo podremos observar los gráficos de Boxplot que compara ambos grupos.

Luego, se utilizaron tres distintos tipos de matching que son el nearest neighbour matching (atnd), kernel matching (atnk), stratification matching (atts).

---

ATT estimation with Nearest Neighbor Matching method

---

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
163	137	-0.423	0.070	-6.007

---

---

ATT estimation with the Kernel Matching method

---

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
163	864	-0.380	0.051	-7.43 2

---

---

ATT estimation with the Stratification method

---

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
154	824	-0.378	0.040	-9.53 9

---

Encontramos que los resultados en estos tipos de *matching* son muy similares al obtenido en el MPL y varían en no más de 2.2 puntos porcentuales. Podemos mantener la afirmación de que el programa tiene un efecto positivo en la baja de la reincidencia en un 40%.

---

## IV. Conclusiones

Las conclusiones permiten afirmar que este programa es muy efectivo para reducir la reincidencia en el delito considerando múltiples perfiles criminales. El agregado de los componentes, es decir la integralidad y la transversalidad del programa permiten comprender la alta efectividad en reducir la reincidencia. Tanto la literatura como las experiencias a nivel internacional enseñan la importancia de ocupar múltiples factores criminógenos para que efectivamente funcionen y acompañen fuera de la cárcel a los individuos.

El empleo, hemos mencionado que es un factor determinante para la mayoría de los perfiles criminales que son relacionados a factores socio-económicos. El programa evaluado ha logrado una empleabilidad casi del 100%. Esto resalta la necesidad de trabajar en varios aspectos y focalizar el trabajo en grupos que retroalimentan de manera positiva el cambio del individuo. La práctica del deporte y la espiritualidad muestran una gran ventaja respecto a otros programas para transmitir valores y conductas más saludables y pacíficas que los alejan del mundo de la delincuencia. Este pilar fundamental se muestra muy efectivo por la ayuda psicológica que significa al igual que el seguimiento como apoyo terapéutico. Además, funciona como un control social sobre los individuos generando pequeñas comunidades retroalimentados por buenas prácticas. De esta manera el programa cuenta con un enfoque integral que lo hace superador a los programas que únicamente trabajan con el empleo.

Por último, en materia de políticas públicas este programa también ilumina la discusión sobre la importancia de invertir en estos proyectos, así como también implementar evaluaciones sistematizadas y uniforme para mejorar la provisión de estos programas. Resulta sumamente importante trabajar en programas como Espartanos con una mayor disponibilidad de datos para poder comparar los resultados de cada componente del programa.

---

## Bibliografía

Agnew, R. (1986). Work and delinquency among juveniles attending school. *Journal of Crime & Justice*, 9, 19-41.

Akers, R. L. (1998). *Deviant behavior: A social learning approach*. Belmont, CA: Wadsworth

Abadie, A., Drukker, D., Herr, J. L. and Imbens, G. (2001): "Implementing Matching Estimators for Average Treatment Effects in Stata", *The Stata Journal*, 1 (1), 1-18.

Abadie, A. and Imbens, G. (2002): "Simple and Bias-Corrected Matching Estimators for Average Treatment Effects," NBER Technical Working Papers 0283, National Bureau of Economic Research, Inc.

Alzua, M. L., Cruces, G. y Lopez, C. (2015). Youth Training Programs Beyond Employment. Experimental Evidence from Argentina. *CEDLAS Documentos de Trabajo 177*, Universidad Nacional de La Plata.

Amendolaggine, J., Alzua, M. L. y Cruces, G. (2015). *Efectos de la política de vivienda social. Evidencia para Argentina. Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*. Recuperado de: [https://aaep.org.ar/anales/works/works2015/Amendolaggine\\_AAEP2015.pdf](https://aaep.org.ar/anales/works/works2015/Amendolaggine_AAEP2015.pdf)

Balbach, E. (1999). *Using case studies to do program evaluation*, California Department of Health Services.

Barrett, C. y Carter, M. (2010). "The Power and Pitfalls of Experiments in Development Economics: Some Non-random Reflections", *Applied Economic Perspectives and Policy*, 32(4), 515-548.

Castleton, A., & Cid, A. (2012) Mechanisms Behind Substance Abuse and Rugby. Lessons from a Field Experiment with Incarcerated Offenders Posibles canales entre el rugby y el descenso en el consumo de sustancias en la prisión. Lecciones de.



---

Cuppleditch, Lucy and Warren Evans (2005). “Re-offending of Adults: Results From the 2002 Cohort.” Home Office Statistical Bulletin. London: Home Office.

CIDH (2011). “recomendaciones para la adopción de un público integral en prisiones en Uruguay CIDH ”Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicado de prensa 76.

Copestake, J., Morsink, M. y Remnant, F. (2019). *Attributing development impact*. Rugby: Practical Action.

Cullen, F. T. (2013). Rehabilitation: Beyond nothing works. *Crime and justice*, 42(1), 299-376.

Duflo, E. Glennerster, R. y Kremer, M. (2008). “Using Randomization in Development Economics: A Toolkit”. In Schultz, T. y Strauss, J. (eds.), *Handbook of Development Economics*, vol. 4, North Holland, Amsterdam and New York.

Drake, E. (2007). Does participation in Washington’s work release facilities reduce recidivism? Olympia: Washington State Institute for Public Policy.

Duwe, G. An Outcome Evaluation of a Prison Work Release Program: Estimating Its Effects on Recidivism, Employment, and Cost Avoidance Criminal Justice Policy Review (2015)

Duwe, G. (2012). The benefits of keeping idle hands busy: The impact of a prisoner reentry employment program on post-release employment and offender recidivism. *Crime & Delinquency*.

Duwe, G. (2013). The development, validity and reliability  
Social control theory of work:

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Don Stemen, (2017) *The Prison Paradox: More Incarceration Will Not Make Us Safer*”, Vera Institute of Justice. Disponible en:  
<https://www.vera.org/publications/for-the-record-prison-paradox-incarceration-not-safer>

---

Dehejia, R. and Wahba, S. (1999): "Causal Effects in Nonexperimental Studies: Reevaluating the Evaluation of Training Programs", *Journal of American Statistical Association*, December 1999, 94 (448).

Drago, F., Galbiati, R., & Vertova, P. (2011). Prison conditions and recidivism. *American law and economics review*, 13(1), 103-130.

Fazel S, Wolf A (2015) A Systematic Review of Criminal Recidivism Rates Worldwide: Current Difficulties and Recommendations for Best Practice. *PLoS ONE* 10(6): e0130390.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0130390>

Gertler, P., Martinez, J., Premand, P., Rawlings, L. B. y Vermeersch, C. (2016). *Impact evaluation in practice*, Washington, DC: Inter-American Development Bank and World Bank.

Jorge Kent (2011), "PENA, TRATAMIENTO Y DEPORTE El rugby como herramienta de tratamiento penitenciario", APP, Argentina. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2011/04/doctrina28484.pdf>

Kessler, G. (1979). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Siglo veintiuno.

Gayol, S., & Kessler, G. *Violencias, (2002) delitos y justicias en la Argentina*. Ediciones Manantial.

Latessa, E. J., & Lowenkamp, C. (2005). What works in reducing recidivism. *U. St. Thomas LJ*, 3, 521.

Lauren-Brooke Eisen y Julia Bowling, "What caused the crime decline?", Brennan Center for Justice (2015). Disponible en [http://www.brennancenter.org/sites/default/files/analysis/What\\_Caused\\_The\\_Crime\\_Decline.pdf](http://www.brennancenter.org/sites/default/files/analysis/What_Caused_The_Crime_Decline.pdf) (consultado por última vez el 26/10/15).

McKean, L., & Ransford, C. (2004). *Current strategies for reducing recidivism*. Chicago, IL: Center for Impact Research.

---

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) y SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SNIC)

<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>

Munyo y Rossi (2014), "First-Day Criminal Recidivism",

<https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/doc113.pdf>

Lilja, N. y Bellon, M. (2008). "Some common questions about participatory research: a review of the literature", *Development in Practice*, 18(4-5), 479-488.

Maltz, Michael (1984). *Recidivism*. Academic Press, New York.

Mitchell, A., Macció, J. y Mariño Fages, D. (2019). "The Effects of Emergency Housing on Wellbeing. Evidence from Argentina's Informal Settlements". *European Journal of Development Research*, 31(3), 504-529.

Langan, Patrick and David Levin (2002). "Recidivism of Prisoners Released in 1994." Bureau of Justice Statistics: Special Report, June, NCJ 193427.

Nieuwebeerta, Paul, Daniel Nagin, and Arjan Blokland (2009). "Assessing the Impact of First-Time Imprisonment on Offenders' Subsequent Criminal Career Development: A Matched Samples Comparison." *Journal of Quantitative Criminology* 25, 227-257

Rossi, Peter , Richard Berk, and Kenneth Lenihan (1980). *Money, Work, and Crime: Some Experimental Results.* New York: Academic Press.

Rebecca Silber, Ram Subramanian, Maia Spotts *Justice in Review: New Trends in State Sentencing and Corrections 2014-2015*, Vera Institute of Justice (2016)

Schargrodsky, E. and Galiani, S. (2007), "Property Rights for the Poor: Effects of Land Titling" (Working Paper).

Skardhamar, Torbjørn y Kjetil Telle, (2012) "Post-release Employment and Recidivism in Norway", *J Quant Criminol*, Vol. 28, 629-649.

---

Uggen, Christopher, “Work as a Turning Point in the Life Course of Criminals: A Duration Model of Age, Employment, and Recidivism”, *American Sociological Review*, Vol. 65, No. 4 (August, 2000), 529-546.

UNDOC (2018) “the nelson mandela rules: the united nations Standard Minimum rules for the treatment of prisoners”. Recuperado de:  
[https://www.un.org/en/events/mandeladay/mandela\\_rules.shtml](https://www.un.org/en/events/mandeladay/mandela_rules.shtml). (última visita 17/10/2020)

Vivienne Chin, Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes, ONU, Nueva York (2013) Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)

White, H. (2014). “Current Challenges in Impact Evaluation”, *European Journal of Development Research*, 26(1), 18-30.

## ANEXO I: Clasificación de los Delitos

1. DELITOS CONTRA LA VIDA: Homicidio, tentativa de Homicidio,
2. DELITOS CONTRA LA LIB e INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS: Secuestro extorsivo, extorsión, privación ilegítima de la libertad, lesiones leves, lesiones graves, amenazas, coacción
3. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD Y PROPIEDAD: Robo, robo simple, robo calificado, robo agravado,
4. CONTRA LA SEGURIDAD/ AUTORIDAD PÚBLICA: Tenencia de arma de guerra, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (y transporte), resistencia a la autoridad, cómplice de homicidio, encubrimiento,
5. OTROS: Hurto

## ANEXO II: Variables de control

Características generales	Previas a la detención	Variables durante la detención	Variables Post-liberación
Cantidad de condenas Reincidencia en el delito Participación en algún programa para baja de reincidencia Edad Años totales en prisión (incluyendo pp)	Edad al momento de condena Edad al momento de salir Nivel de estudios fuera del penal Participación fuera del penal Experiencia laboral previa Rubro de trabajo Grupo vulnerable Nivel Ingresos previos Composición familiar	Nivel de estudios alcanzados en el Penal Participación en talleres u oficios Conducta (reportes de buena conducta) Alimentación suficiente Hacinamiento Acceso a servicio de salud Contagio de enfermedades graves	Participación en algún programa o acompañamiento Acceso a trabajo dentro de los 6 meses Trabajo formal Acceso a una vivienda digna Reincidencia en el delito Tipo de delito de reincidencia

---

### ANEXO III: Propensity score BoxPlot

